

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

44562 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga una concesión a Fundación Azti – Azti Fundazioa para la ocupación de la lámina de agua de 250 m2 más 60 m2 de cantil en la zona del muelle de la Herrera.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión ordinaria de 11 de octubre de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM) ha otorgado a Fundación Azti – Azti Fundazioa una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Objeto de la concesión: pantalán en la lámina de agua de 250 m2, más una superficie en el cantil de 60 m2, necesarias para el atraque de los buques, propiedad del Gobierno Vasco (AZTI Fundazioa) y la superficie en tierra para acceder a los mismos.

Ámbito espacial de la concesión: pantalán en lámina de agua de 250 m2, más una superficie en el cantil de 60 m2.

Plazo: La concesión se otorga por un plazo de diez (10) años.

El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de la resolución de otorgamiento de la concesión.

Tasas: En virtud del titular y del objeto de la presente concesión, el concesionario está exento del pago de la tasa por ocupación privativa de dominio público, de la tasa por aprovechamiento especial del mismo en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios y de la tasa por servicios generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del TRLPEMM.

Pasaia, 14 de noviembre de 2024.- El Presidente, Joaquín Tellería Aguirrezabala.

ID: A240055323-1